

**POR LA QUE SE ASIGNA NÚMERO AL MOVIMIENTO HONOR COLORADO PARA LAS ELECCIONES INTERNA PARTIDARIAS A LLEVARSE A CABO EL 26 DE FEBRERO DE 2017 A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTES Y MIEMBROS DE LAS JUNTAS MUNICIPALES EN LOS DISTRITOS DE SAN VICENTE PANCHOLO Y ARROYITO.**

Asunción, 6 de febrero de 2017.

**VISTA:** La nota del Apoderado del Movimiento Honor Colorado, Abog. Wildo Almirón, solicitando la asignación del número 2 para las elecciones internas partidarias a llevarse a cabo el día domingo 26 de febrero del presente año, en el horario de 07:00 a 17:00 horas en los Distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, el representante legal del Movimiento Honor Colorado, a través del expediente N° 848 de fecha 15 de diciembre de 2016, solicitó la asignación del número 2.

Que, el artículo 61 del Reglamento Electoral establece el procedimiento para la asignación de números entre los distintos movimientos que hayan presentado candidaturas para las elecciones convocadas.--

Que, el artículo 62 del Reglamento Electoral establece: *"Los movimientos que participen en las elecciones internas consecutivas, podrán mantener el número con el que fueron identificados en la última intervención electoral"*

Que, es atribución exclusiva del Tribunal Electoral Partidario conforme al inciso f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario que establece: *"Corresponde al Tribunal Electoral Partidario "... Organizar las elecciones en el Partido. A este fin, a más de sus atribuciones jurisdiccionales..."*

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO  
 RESUELVE:**

ASIGNAR el número solicitado por el Apoderado del Movimiento Honor Colorado en los Distritos de San Vicente Pancholo y Arroyito, en el considerando a los descripto en el exordio de la presente resolución:

MOVIMIENTO HONOR COLORADO	2
---------------------------	---

DISPONER la confección de los boletines de voto, conforme a lo dispuesto precedentemente

ANOTAR, registrar, notificar y archivar.



*Rubén Rubén Aguilera*  
 Rubén Rubén Aguilera  
 Secretario Ejecutivo - TEP

*Anibal Cabrera Verón*  
 Anibal Cabrera Verón  
 Presidente

*Artemio Caspito*  
 Artemio Caspito  
 Miembro - TEP

*Dr. Armando Mendoza*  
 Dr. Armando Mendoza  
 Miembro Titular - TEP

*Econ. Félix Ortellado*  
 Econ. Félix Ortellado  
 Miembro - TEP